

3000002

**CONVERSION DEL CAPITAL  
Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL QUE  
HACE LA COMPAÑÍA  
SALINOPOLIS S.A.**

**CUANTIA: US\$2400.00**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Cinco de Mayo del Dos Mil Tres, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI**, en calidad de **PRESIDENTE** y subrogante de la Gerente General de **SALINOPOLIS S.A.**, además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el Veinticinco de Noviembre del Dos Mil Dos, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Italiana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad; a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su desecho elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasc insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION**

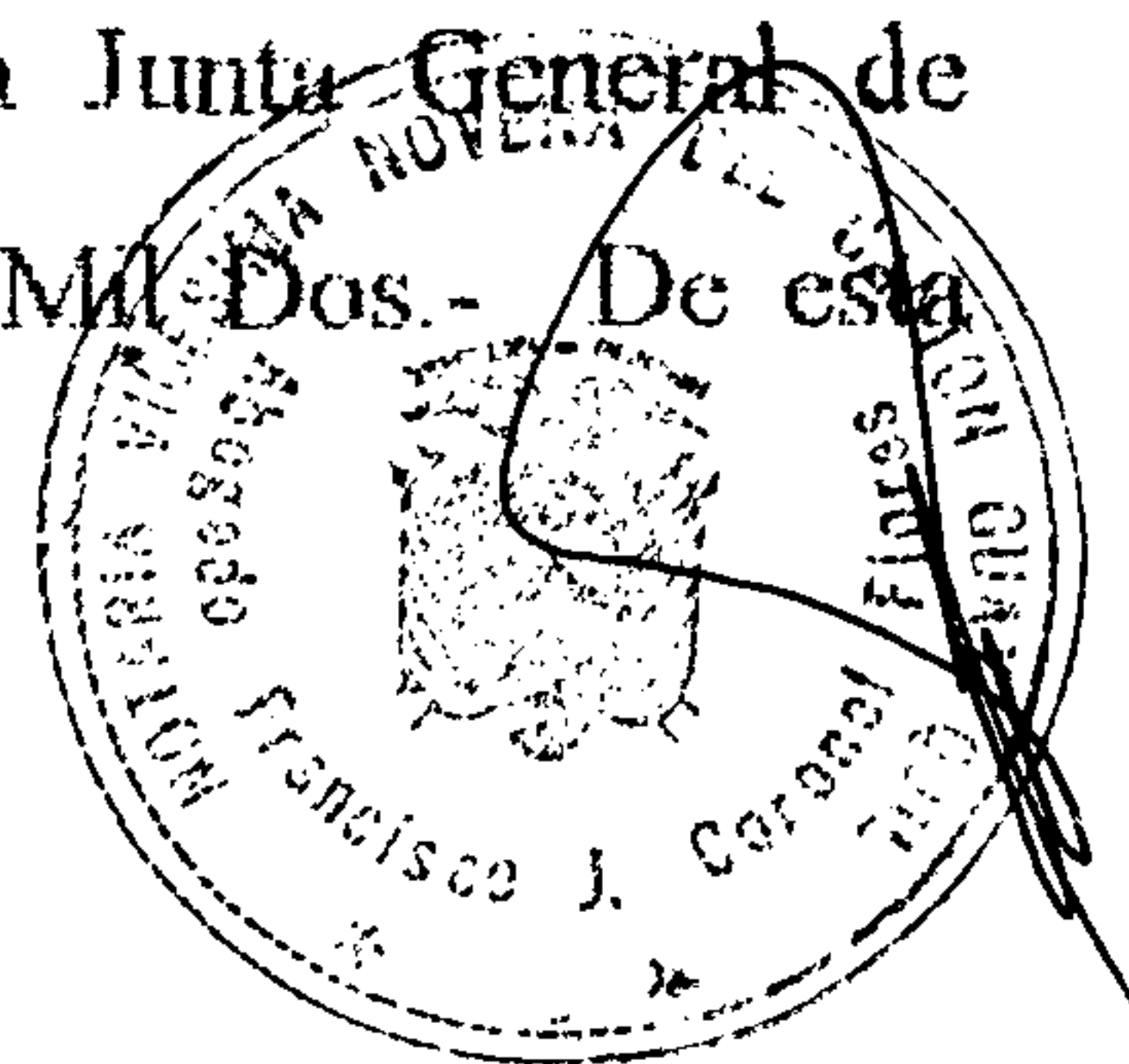




DEL CAPITAL, I REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI**, en calidad de Presidente y subrogante de la Gerente General de la Compañía **SALINOPOLIS S.A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el Veinticinco de Noviembre del dos mil dos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** En la Ciudad de Guayaquil, el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, se constituyó una compañía denominada **SALINOPOLIS S.A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos Mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía SALINOPOLIS S.A., aumentó su capital social a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía SALINOPOLIS S. A., Aumentó su capital a la suma de SESENTA



MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y reformó su Estatutos Social, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil dos, acordó: a) Convertir el capital suscrito de la compañía de SESENTA MILLONES DE SUCRES a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil Cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una; y, b) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto, que trata del Capital Social .- **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHIELLI, en calidad de Presidente y subrogante de la Gerente General de SALINOPOLIS S. A., cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del Veinticinco de Noviembre del dos mil dos, declara: Uno) Queda convertido el Capital de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en Sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil Cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dolar cada una de ellas . Por cuanto el valor nominal de las Acciones se elevó a la suma de UN DOLAR, conforme lo resolvió la Junta General de Accionistas del Veinticinco de Noviembre del Dos Mil Dos.- De esta





forma el elenco de Accionistas de la compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, al INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHIELLI y su cónyuge doña MARIA ELVIRA MATHEUS PONCE DE DELFINI, le corresponde 1.800 Acciones nominativas y ordinarias de UN dolar cada una; y al señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MATHEUS, le corresponde 600 acciones nominativas y ordinarias de UN dolar cada una.- Dos) Que en concordancia con los actos societarios resuelto por la Junta General de Accionistas, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una. - **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- RICCARDO DELFINI MECHIELLI**, en mi calidad de Presidente y subrogante de la Gerente General de **SALINOPOLIS S.A.** declara bajo gravedad de juramento que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez. Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho



0000004

Guayaquil, Marzo 17 del 2003

Señor Ingeniero  
**RICCARDO DELFINI MECHELLI**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SALINOPOLIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal, las funciones de subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia temporal o definitiva; además presidirá las Juntas Generales de Accionistas, y firmará las actas de las mismas, conjuntamente con el Gerente General, todo eso de conformidad con el Estatuto Social, que consta en la escritura pública de Aumento de Capital, Reformas y Codificación de estatutos, que autorizó al Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 12 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero de 1995.

SALINOPOLIS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de junio de 1987.

Atentamente,



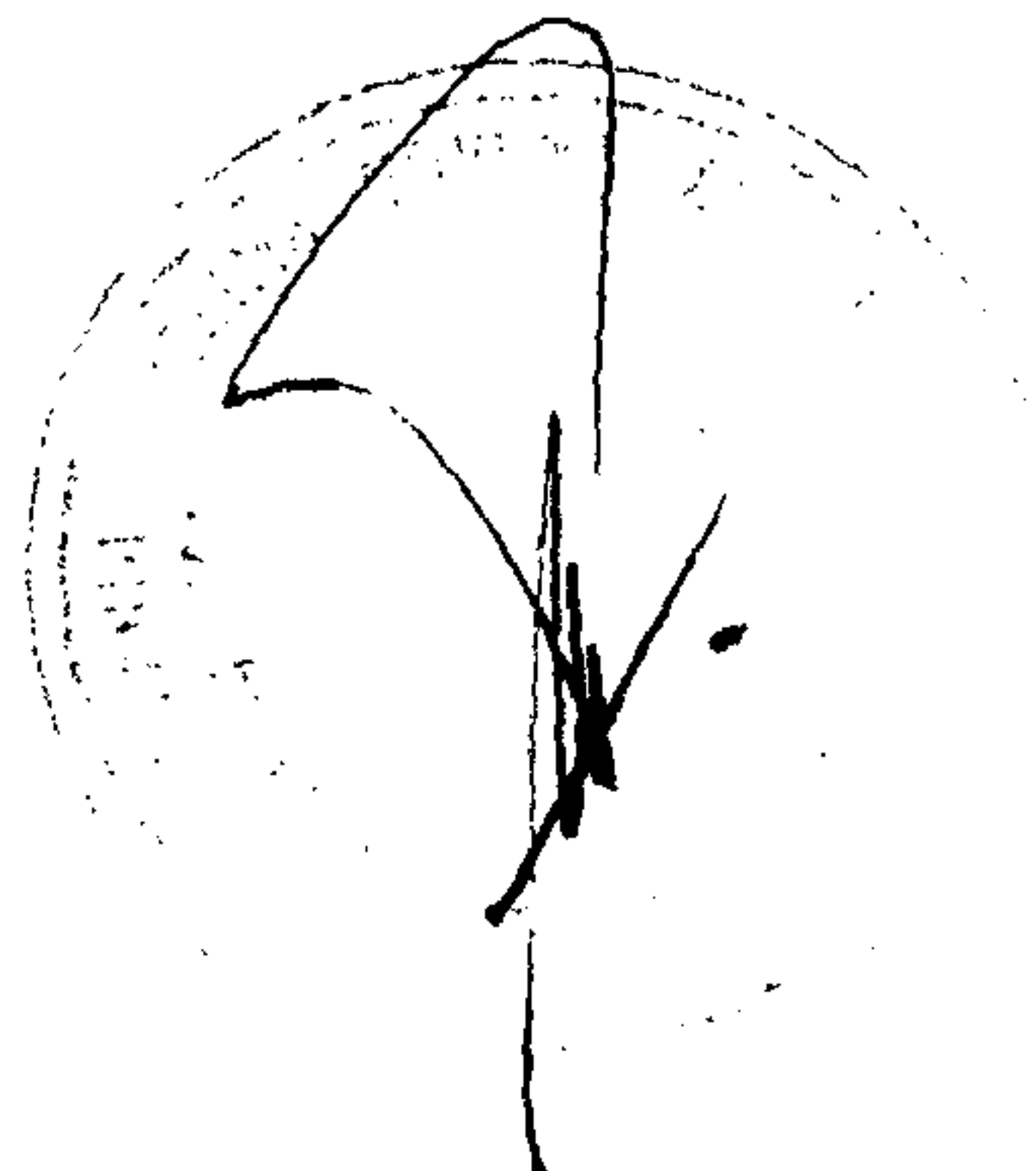
SRTA. JUANA ZEVALLOS P  
Secretaria AD-HOC de la Junta General  
De Accionista de SALINOPOLIS S.A.

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía SALINOPOLIS S.A., de acuerdo al contrato social y la ley. Además declaro que soy de nacionalidad italiana, portador de la C.I. # 090156591-1 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Los Ceibos Avenida Segunda No. 602 y Calle Tercera

Guayaquil, Marzo 17 del 2003



ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI





En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 42.772.42777 Libro Mercantil No.

6241 Repetido No. 9531

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de Abril del 2003

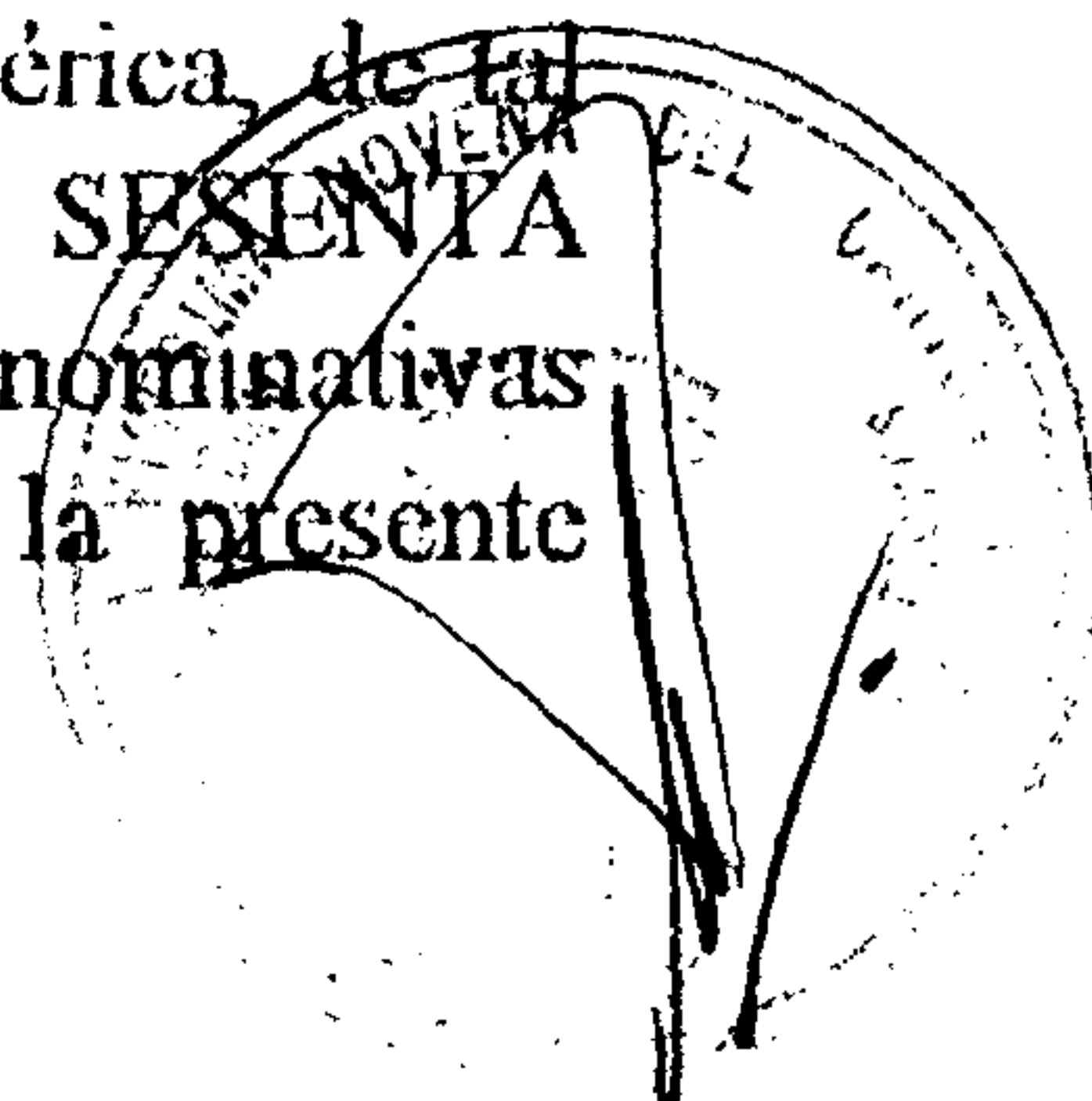


Yolanda Cordero  
AB. ZOLA-CEPEÑO-CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



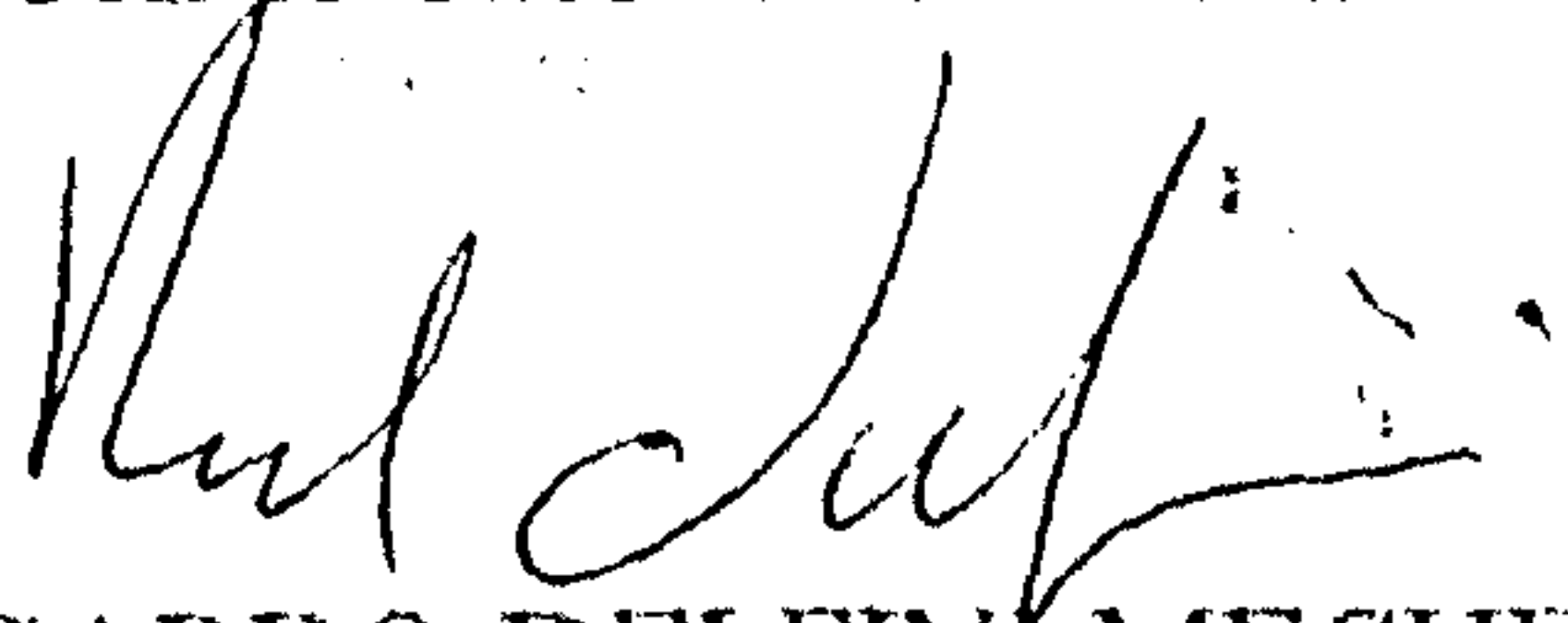
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA SALINOPOLIS S.A., CELEBRADA EL  
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del Dos mil dos, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Avda. Miguel H. Alcivar Edificio Torre del Norte, Séptimo piso, Oficina 704, se reúnen los Accionistas de la Compañía SALINOPOLIS S.A., señores: INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI y su cónyuge señora MARIA ELVIRA MATHEUS PONCE DE DELFINI, propietarios de 45.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; e ING. RICCARDO ENRICO DELFINI MATHEUS, propietario de 15.000 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli y actúa como secretaria la Gerente General señora María Elvira Mateus Ponce de Delfini.- Al respecto el señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de la compañía, que es de SESENTA MILLONES DE SUCRES a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en consecuencia se reforma el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto social.- El señor Ing. Riccardo Delfini Mathcus, indica que la moción presentada la apoya, con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Dos Mil Cuatrocientas Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una. La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en Sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente

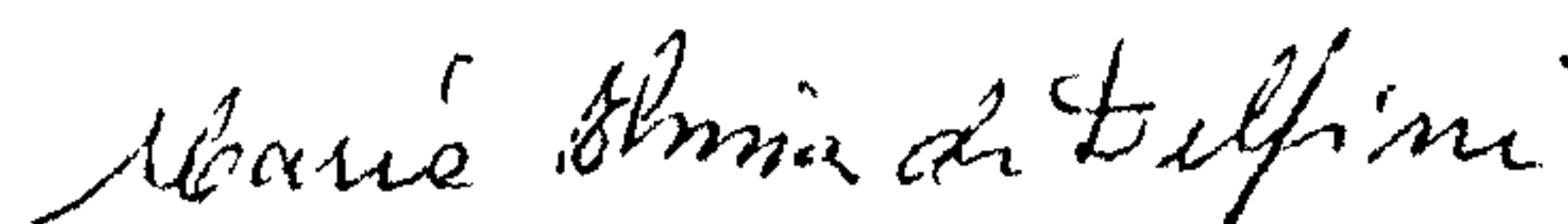




conversión, el capital social será de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Dos Mil Cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una de ellas. De esta forma el elenco de Accionistas de la compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, al INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI y su cónyuge doña MARIA ELVIRA MATHEUS PONCE DE DELFINI, le corresponde 1.800 Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una; y, Al señor INGENIERO RICCARDO DELFINI MATHEUS, le corresponde 600 acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una; En consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata del Capital Social queda reformado en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, Presidente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diecinueve horas.



ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI  
Presidente de la Junta.



MARIA ELVIRA DE  
DELFINI

Gerente General-Secretaria



ING. RICCARDO DELFINI MATHEUS.



3000000

otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

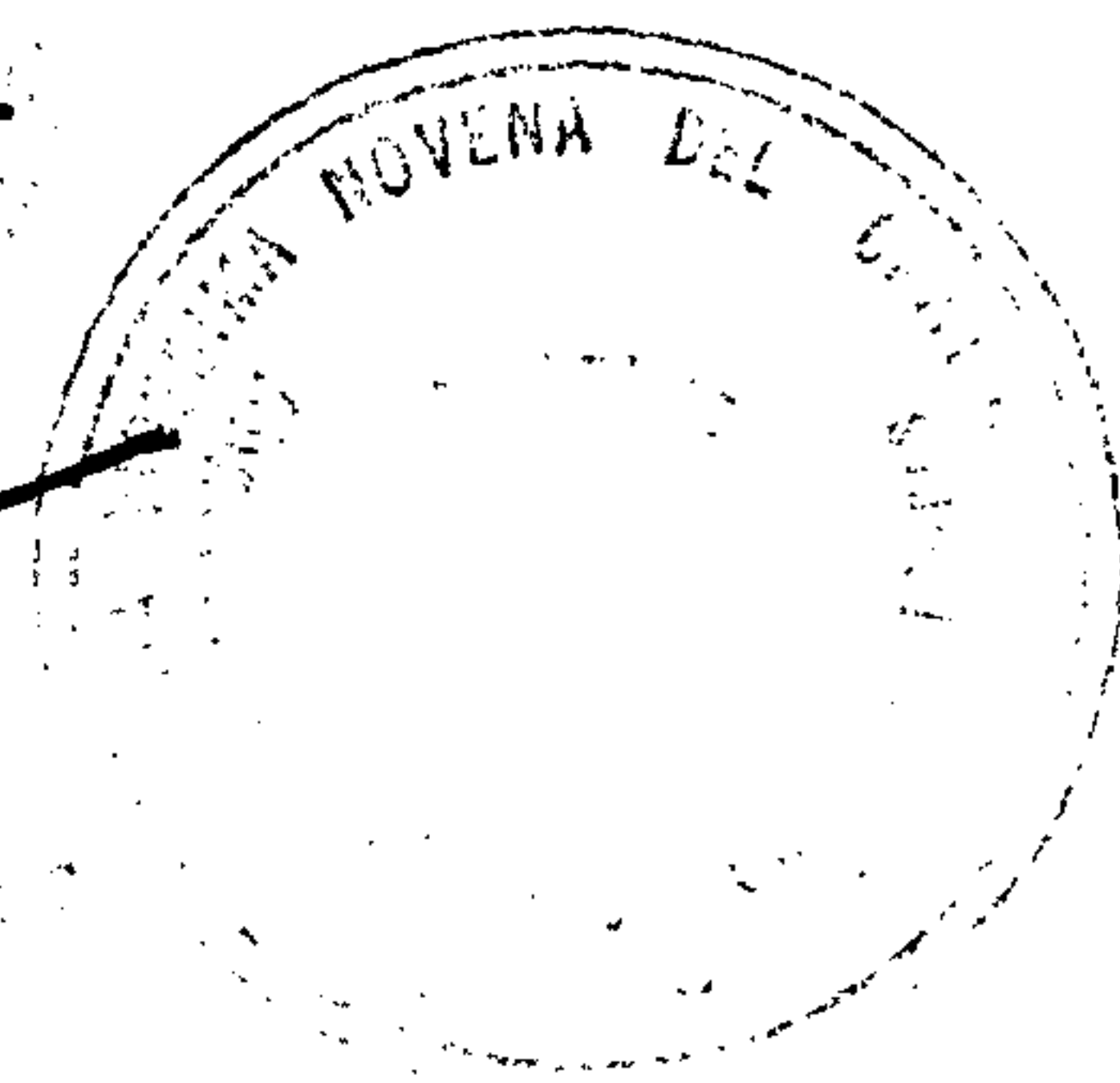
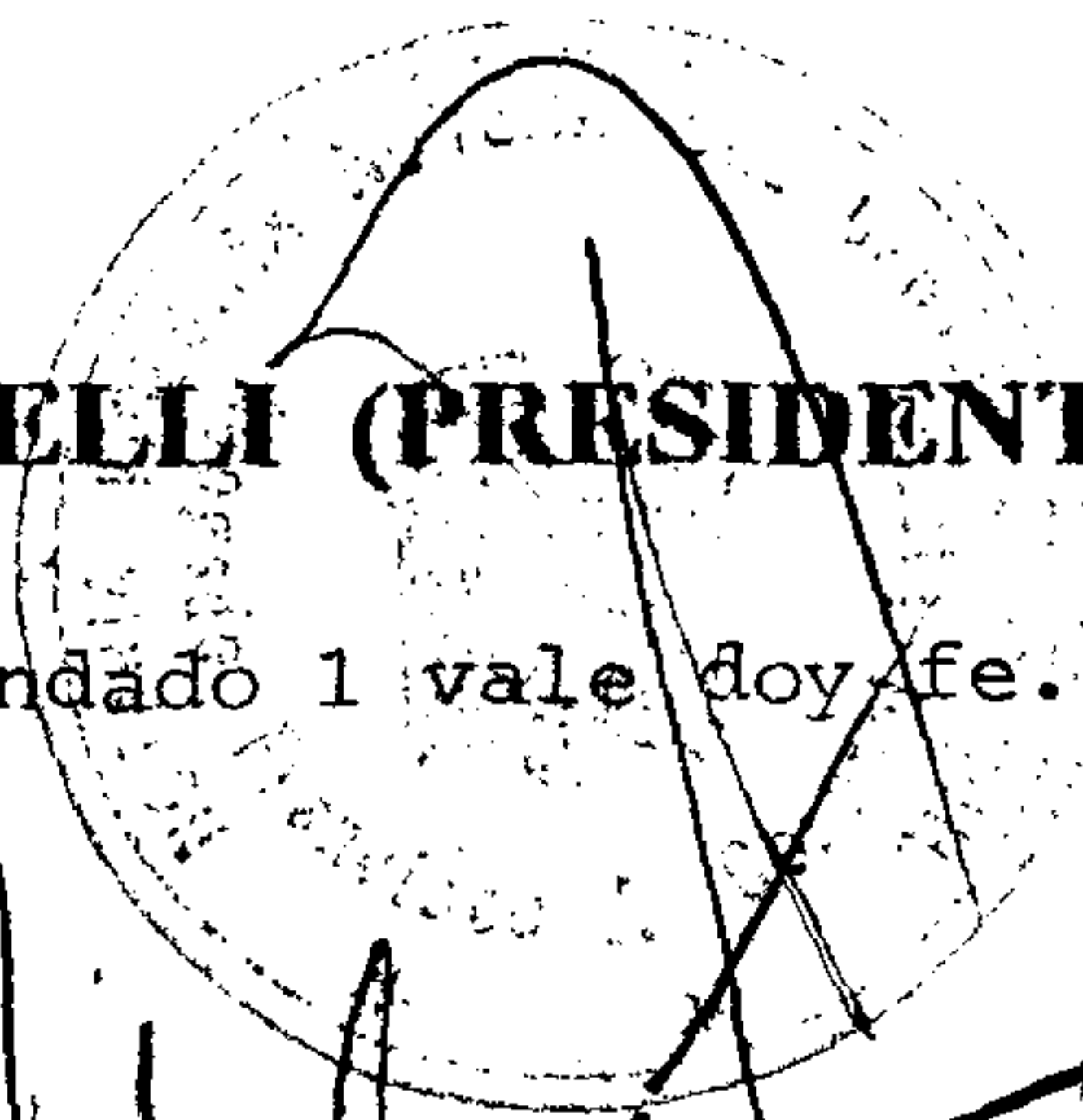


p. SALINOPOLIS S.A.

R.U.C. No. 0990862109001

SR. ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI (PRESIDENTE)

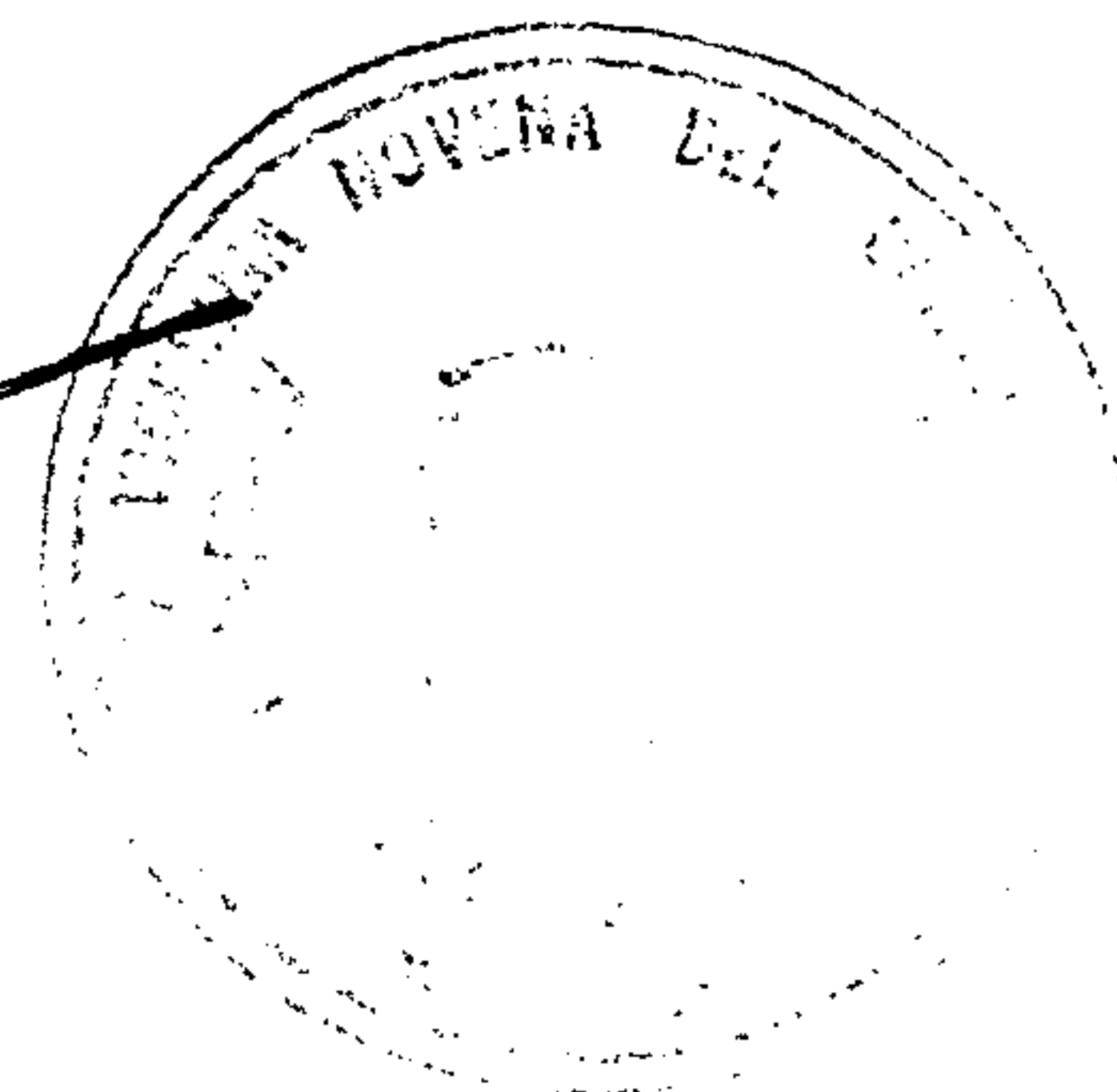
Céd. de Ident. no. 090156591 -1 Lo enmendado 1 vale doy fe.



Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo, en esta ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo - del Dos Mil Tres.- EL NOTARIO.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

**RAZON.** - Siendo como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Cinco de Mayo del Dos Mil Tres, tomé nota de la Resolución número CERO TRES G DIO CERO CERO CERO SIETE OCTIO NEFA : CINCO, emitida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, el Diecinueve de Diciembre del dos mil tres, por la que se aprueba: a) La conversión del capital de la compañía "SALINOPOLIS " S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) La reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura ...- Doy fé.-

Guayaquil, Diciembre veintinueve del Dos Mil Tres.-



A stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary public.

NOTARIO J. Plaza Arosemena  
VIGESIMA NOVENA







Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

3000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007895, dictada el 19 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SALINOPOLIS S.A., de fojas 5.121 a 5.132, número 740 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.252 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Enero del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 85271  
LEGAL: JORGE GARGES  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR:



**NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE**

0000000

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0007895, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de diciembre del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SALINOPOLIS S.A., otorgada ante mí, el 12 de Mayo de 1987.- Guayaquil, veintiseis de Enero del dos mil cuatro.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

